ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; siendo las 8:00 horas del día 01 de Octubre de 2015, los que suscriben Lic. Norberto Venegas Iñiguez en su carácter de Secretario General (saliente) quien dijo tener su domicilio en en terre domicilio en en esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía, así como la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Secretaria General (entrante) señalando como su domicilio en correccio quien se identifica con credencial para votar con fotografía, acompañados de los testigos de asistencia y dando fe de este acto el Órgano de Control Interno; con el objeto de llevar a cabo el acto de Entrega y Recepción de la Dependencia de Secretaría General. Se procede en este momento a la verificación física de los bienes, recursos y documentos del área, cuya relación de los mismos se anexan mediante el siguiente listado el cual forma parte integrante de la misma y es como si se insertaran a la letra:

Anexo	Contenido	No. de páginas
a)	Mobiliario y Equipo	2
b)	Equipo de Computo	3
c)	Equipo de Comunicación	4
d)	Vehículos	5
e)	Varios	6
f)	Herramientas	7
g)	Altas	8,
h)	Bajas	9
i)	Bienes no previstos	10
j)	Cartas resguardo	11-14
k)	Sellos	15
1)	Consumibles	
m)	Plantilla de personal	16
n)	Obras concluidas y en proceso	
ñ)	Asuntos en trámite	
0)	Relación de Archivos y/o programas	17
p)	Relación de Expedientes en archivo	18
	Cuentas por cobrar y/o relación de rezagos	
	Documentos oficiales	
	Formas valoradas y/o foliadas	

Presupuesto de Egresos de la dependencia	19
 Llaves de la oficina	21
Fotos	22-26
Total páginas	26

El funcionario entrante declara tener a la vista y la adquiere bajo su resguardo la documentación anteriormente descrita conforme al artículo 20 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y manifiesta que recibe la misma con las reservas de que no implica liberación alguna de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades competentes y hasta en tanto no se practique el inventario de los bienes del Municipio que refieren los artículos 16 y 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; asimismo, el funcionario entrante señala estar consciente que a partir de este momento el uso y resguardo que se le dé a la información clasificada por la Ley como confidencial y reservada que contengan los expedientes y la dependencia en general será de su responsabilidad. No habiendo más asunto que hacer constar se da por terminado el acto de entrega y recepción, siendo las ¶200 hrs.

REPERCUSIÓN LEGAL

La presente información oficial, proporcionada por las Autoridades Municipales salientes de este H. Ayuntamiento, se manifiesta bajo protesta de decir verdad. Los datos son verídicos y están sustentados con la documentación respectiva, con el apercibimiento de que, en caso de proporcionar información con alteraciones u omisiones dolosas, se harán acreedores a las penas y sanciones previstas en los artículos 151 y 168 del Código Penal para el Estado de Jalisco, así como el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás leyes relativas a la materia; sin perjuicio de la(s) ulterior(es) revisión(es) que sobre la Cuenta Pública lleve efecto la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, conforme lo establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

LIC. NORBERTO VENEGAS INTO EXZ.

LIC. NORBERTO VENEGAS INTO EXZ.

LIC. LUCÍA LORENZO PEZ VILLALOBOS

CONTRALORÍA EN FINICIPAL

LIC. LUCÍA LORENZO PEZ VILLALOBOS

Margarita García Valdivia

Testigo

Testigo